



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TEPIC, NAYARIT
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFICIO

OFICIO CCJTPC-286-2024

FECHA

20 de junio de 2024

Día Mes Año

Con fundamento en los artículos 43, 46, 47, 95, 96 y 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como 81 del Acuerdo General de Administración VII/2008 del Comité de Gobierno y Administración, como resultado del procedimiento de contratación por adjudicación directa, número PCAD/CCJ/TEPIC/06/2024, se autorizó la siguiente contratación:

CONTRATACIÓN:	Mantenimiento de Subestación Eléctrica
IMPORTE TOTAL:	\$ 78,880.00 (Setenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta Pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A
PRESTADOR DE SERVICIOS:	Manuel Airada Frausto

Descripción	Precio Unitario	Importe
Mantenimiento Sistema de Subestación Eléctrica	\$68,000.00	\$68,000.00
Periodo: Del 01 al 30 de Agosto de 2024. 30 Días naturales	SUBTOTAL	\$68,000.00
Garantía vigente: No aplica.	IVA 16%	\$10,880.00
	TOTAL	\$78,880.00

Las especificaciones técnicas del mantenimiento/servicio son del conocimiento de la persona adjudicada, la cual estuvo de acuerdo con las mismas, tal y como quedó plasmado en la propuesta técnica.

En términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración; se notifica la adjudicación del mantenimiento, haciéndose exigibles los derechos y obligaciones derivados de la relación contractual, lo cual incluye la aplicación de penas convencionales y/o las deductivas derivadas del incumplimiento de las obligaciones contraídas.

Tan pronto como se cuente con el contrato simplificado, se notificará a la persona adjudicada para que acuda al domicilio de la Casa de la Cultura Jurídica en Tepic, Nayarit, en horario de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes para la formalización de dicho instrumento contractual, lo cual no deberá exceder de 15 días hábiles posteriores a la notificación del presente documento

MTRA. GABRIELA ILIANA ULLOA PONCE DE LEÓN
TITULAR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
EN TEPIC, NAYARIT

5Cthm5DxrkFBOCF24aaYsz+vQTVrEXYU+Eo/ErituWs=